

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
CONVOCATORIA
BECA DE
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN
ENERO - JUNIO 2026**

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

CONVOCA

A la comunidad Tecnológica del Instituto a participar en el **Programa Institucional de Becas**, cuyo objetivo es otorgar a las/los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango y las/los aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo, una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Educación Superior, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. El Instituto tiene el compromiso de apoyar a las/los estudiantes de esta Institución y aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo, a continuar y terminar sus estudios, por tal motivo ha creado el siguiente Programa Institucional de Becas las cuales se asignarán de manera semestral o al inicio de cada ciclo escolar y que son las siguientes:

A) BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO. Dirigido a las/los estudiantes regulares del Instituto y aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo que hayan concluido sus estudios en el periodo inmediato anterior con mayor desempeño académico y que consistirá en:

LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES:

- Descuento en reinscripción del **25%** para las/los estudiantes con promedio de **86 a 89**.
- Descuento en reinscripción del **50%** para las/los estudiantes con promedio de **90 a 93**.
- Descuento en reinscripción del **75%** para las/los estudiantes con promedio de **94 a 97**.
- Descuento en reinscripción del **100%** para las/los estudiantes con promedio de **98 a 100**.

ASPIRANTES A INGRESAR A PRIMER SEMESTRE:

- Descuento en inscripción del **25%** para aspirantes con promedio de **8.6 a 8.9**.
- Descuento en inscripción del **50%** para aspirantes con promedio de **9.0 a 9.5**.
- Descuento en inscripción del **100%** para aspirantes con promedio de **9.6 a 10.0**.

B) BECA DE ESCASOS RECURSOS. Esta beca está destinada a aquellas(os) estudiantes regulares del Instituto y aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo, provenientes de familias de escasos recursos, cuyo ingreso no rebase el monto de dos salarios mínimos diarios y que consistirá en:

- Descuento en reinscripción o inscripción del **75%** para **aspirantes o estudiantes** con promedio de **8.0 (80) a 8.9 (89)**.
- Descuento en reinscripción o inscripción del **100%** para **aspirantes o estudiantes** con promedio de **9.0 (90) a 10.0 (100)**.

C) BECA PARA TRABAJADORES Y/O FAMILIARES DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO. Dirigido al personal del Instituto, así como a sus familiares en línea directa que sean estudiantes regulares del Instituto o aspirantes a ingresar a primer semestre del mismo respectivamente, se asignará conforme al Lineamiento del Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. Las/los interesadas(os) en participar en el Programa de Becas **NO** deben de estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para educación, otorgado por el Instituto o por alguna otra Dependencia Pública o Privada, deberán llenar el **Formato de Solicitud de Beca Institucional Enero – Junio 2026**, junto con los siguientes requisitos:

- Formato de Solicitud de Beca Institucional Enero – Junio 2026**
(llenar a computadora **NO** a mano).
- Identificación** oficial vigente del estudiante **INE** o **credencial escolar**.
- En caso de solicitar Beca de Escasos Recursos** además de los anteriores, llenar el **formato de Estudio Socioeconómico** y comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar, en caso de no contar con éste podrá solicitar una carta de ingresos en el municipio de residencia (con hoja membretada y sello oficial vigente).
- En caso de la Beca para Trabajadores y/o familiares de trabajadores del Instituto**, además de los anteriores con excepción del inciso c) de esta SEGUNDA base:
 - Copia del **último comprobante de las percepciones** y deducciones de trabajador.
 - **Solo en caso de solicitar por primera vez esta beca**, copia del **acta de nacimiento o documento** donde conste el parentesco con la/el trabajador(a).

Toda su documentación, debe de ser **escaneada** en el orden mencionado, y en un **ÚNICO** archivo **PDF**, el cual debe de ser nombrado con su **nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombre)** y ser enviado al correo Institucional del Departamento de Control Escolar:

escolares@huauchinango.tecnm.mx

TERCERA. El período de **recepción de las solicitudes** de ingreso a Programa de Becas será **del 07 al 10 de enero de 2026** y la **publicación de resultados** será **a más tardar el día 14 de enero de 2026**. La recepción de las solicitudes y los documentos mencionados será únicamente vía correo electrónico al Departamento de Control Escolar como ha quedado indicado, **en un archivo único en formato PDF** al siguiente correo: escolares@huauchinango.tecnm.mx

CUARTA. La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- a) Director General del Instituto.
- b) Director Académico.
- c) Directora de Planeación y Vinculación.
- d) Subdirector de Planeación y Evaluación.
- e) Subdirectora de Servicios Administrativos.
- f) Jefa del Departamento de Control Escolar.
- g) Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de la funcionaria a que se refieren el inciso f), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

QUINTA. La resolución que tome el Comité de Becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

SEXTA. Las/los estudiantes becadas(os) deberán:

- a) Cumplir con regularidad a sus clases.
- b) Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- c) Mantener un buen desempeño académico.
- d) **Participar en proyectos de apoyo a la comunidad o eventos convocados por el Instituto.**

En caso de incumplir alguno de los incisos anteriores, el apoyo de beca correspondiente al semestre inmediato siguiente podrá ser suspendido, de acuerdo con la valoración y determinación emitida por el Comité de Becas del Instituto.

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Becas del Instituto deberá dirigirse al Departamento de Control Escolar.

HUAUCHINANGO, PUEBLA 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO